

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2024/07914 *Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza del medio rural V2.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza del medio rural V2, por acuerdo de Pleno de 30/05/2024, de conformidad con los artículos 49, 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, el texto normativo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, está a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica del ayuntamiento: <http://enguera.sedelectronica.es>, dentro del Portal de la Transparencia municipal en la sección 3 "Información de relevancia jurídica y patrimonial", subsección 3.2. "Proyectos de disposiciones de carácter general, informes y memorias/Proyectos normativos".

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada norma.

Enguera, a 3 de junio de 2024. —La alcaldesa, M.^a Matilde Marín Palop.

